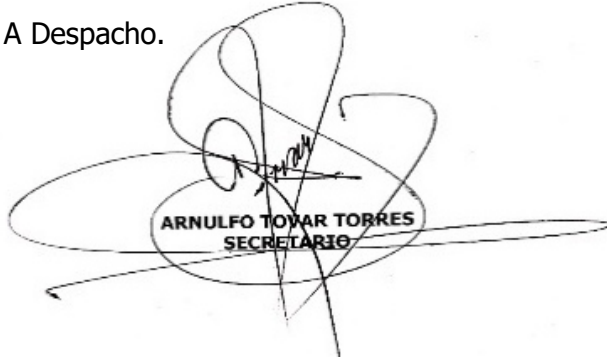


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 16 de enero 2023.

Informo a la señora juez que en diligencia de inventarios de fecha 04-11-2022 se autorizó al apoderado judicial presentar el correspondiente trabajo de partición y adjudicación en la presente acción sucesoria del causante ONESIMO LOZANO SANCHEZ y no obró de conformidad.

Posteriormente, fue reconocida nueva interesada la señora IRMA PATRICIA LOZANO MANJARREZ en calidad de hija del de cujus, representada por otro apoderado judicial.

A Despacho.


ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2022-00162-00
AUTO INTERLOC.047

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Enero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Se decide lo que en derecho procede en el presente proceso de Sucesión Intestada del causante ONESIMO LOZANO SANCHEZ.

Revisada la actuación surtida, se observa que el Dr. RICARDO SUAREZ GONZALEZ en calidad de único apoderado de los interesados reconocidos ODACSIR GIRALDO GONZALEZ, en representación de su hijo FREDY LOZANO GIRALDO (fallecido) RUBIELA LOZANO AGUIAR y WILMER LOZANO GIRALDO, en condición de hijos del causante, concurrió correspondiente a la diligencia de inventarios avalúos llevada a cabo el día 04-11-2022.

En dicho acto procesal, se decretó la partición autorizando a los interesados a través de su apoderado judicial con facultad expresa para realizarla.

Posteriormente, por auto del día 21-01-2022 fue reconocida la señora IRMA PATRICIA LOZANO MANJARREZ como interesada dentro del presente proceso de Sucesión Intestada en condición de hija del de cujus, actuando a través del Dr. ORLANDO VARGAS MORENO.

Consecuente con lo anterior, conforme lo dispone en artículo 507 C.G.P. aprobado como se encuentra el inventario y avalúo, se reconocerá al partidor que los interesados han designado, esto es, al Dr. RICARDO SUAREZ GONZALEZ y Dr. ORLANDO VARGAS MORENO, a quienes se les autoriza para presentar conjuntamente, el correspondiente trabajo de partición y adjudicación.

Para el efecto, se les concederá el término de diez (10) días, vencido dicho término sin que obren de conformidad, se designará partidor.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER al Dr. RICARDO SUAREZ GONZALEZ y Dr. ORLANDO VARGAS MORENO, como partidores en el presente proceso de sucesión intestada, el primero en representación de los interesados reconocidos ODACSIR GIRALDO GONZALEZ, en representación de su hijo FREDY LOZANO GIRALDO (fallecido) RUBIELA LOZANO AGUIAR y WILMER LOZANO GIRALDO, en condición de hijos del causante y el segundo, el representación de la señora IRMA PATRICIA LOZANO MANJARREZ en condición de hija del de cujus, ONESIMO LOZANO SANCHEZ.

SEGUNDO: AUTORIZAR al Dr. RICARDO SUAREZ GONZALEZ y Dr. ORLANDO VARGAS MORENO, para presentar de manera conjunta, el correspondiente trabajo de partición y adjudicación en la presente acción sucesoria del causante ONESIMO LOZANO SANCHEZ.

TERCERO: Con tal fin, se concede el término de diez (10) días, vencido dicho término sin que obren de conformidad, se designará partidor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

